CONTRATO Nº 24/14

CD Nº 28/14 "IMPRESION DE AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS"

Entre el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, domiciliado en Humaitá Nº 145 casi Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**, en su carácter de Presidente, según Decreto Nº 64 del 20 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **I GRAFICA S.A.,** con RUC Nº 80021551-6 domiciliada en la calle Libertad c/ Laguna Grande, Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, con teléfono Nº 670.290, representada para este acto por la **SRA. GISELE MARTA LATERZA GATTI**, con C.I.C. Nº 743.430, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" IMPRESION DE AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 28/14 **"IMPRESION DE AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas;
(d) La carta Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas si las hubiere;
(g) Declaración Jurada de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO G.
2014	2	001	01	00	260	30	1	99	130.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278699.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 28/14, convocado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 542/14 del 17/07/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. LOTE Nº 2

Item Nº	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Impresión de Leyes	660	I Gráfica	Nacional	48.475	31.993.500
2	Impresión de Leyes	500	I Gráfica	Nacional	67.400	33.700.000
3	Impresión de Manuales	5.500	I Gráfica	Nacional	2.600	14.300.000
4	Impresión de Manuales	3.000	I Gráfica	Nacional	2.310	6.930.000
5	Impresión de Manuales	200	I Gráfica	Nacional	67.500	13.500.000
					TOTAL LOTE 2	**100.423.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cien millones cuatrocientos veinte y tres mil quinientos.

El proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y a la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados, en formato impreso y digital, en la Planta Baja del Edificio Planeta I, ubicado en la Calle Humaitá Nº 145 de esta capital, de conformidad a lo estipulado en el Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega de la Carta de Invitación, según se detalla a continuación:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	LOTE Nº 2 IMPRESIÓN DE COMPENDIO DE NORMATIVAS VIGENTES, Y MANUALES
1	Compendio de 500 páginas, tamaño abierto. Hoja A4 21x29.7 cm. Impreso en papel obra primera de 90 gramos. Selección de colores por páginas, tapa y contratapa en triple de 300 gr, plastificada e ilustrada, encuadernación cocido a hilo (4 puntos doble de costura) y pegado de tapa y contratapa con cola sintética. Diseño y diagramación a cargo del proveedor, y a ser aprobado por la Dirección de Agroquímicos. Debe contar con ISBN.
2	Material de aproximadamente de 400 páginas en tamaño A4 (21 x 29,7 cm) impreso en papel obra primera de 90 gr. Selección de colores por paginas, tapa y contratapa de 300 gr. Plastificada e ilustrada, encuadernación cocido a hilo (4 puntos de doble costura) pegado de tapa y contratapa con cola sintética y debe contar con ISBN a ser aprobado por la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales.
3	Manual de Seguridad con productos fitosanitarios. Guía para los pequeños agricultores, de tamaño A4 21 x 29,7 cm aproximadamente 20 páginas, impreso a full color en papel obra primera de 90 grs. Tapa y contratapa en papel triple de 300 grs, plastificado. Diseño y diagramación a cargo del proveedor, y a ser aprobado por la Dirección de Agroquímicos.
4	Tamaño 17 x 14,5 cm de aproximadamente 30 páginas, impreso full color en papel obra primera de 910 gr. Y la tapa y contratapa de papel ilustración, a ser aprobado por la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales.
5	Manual de 100 hojas, con tapa y contratapa tipo ilustración, impresas en colores. Las hojas deberán ser en papel hora primera impresas en doble cara. Tamaño 21 cm x 16 cm, a ser aprobado por la Dirección de Bioseguridad Agrícola.

Plan de Entrega: 15(quince) días corridos contados a partir de la suscripción del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General Técnica, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto de 2014.-

SRA. GISELE MARTA LATERZA GATTI
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
I GRAFICA S.A.

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE